EL NUEVO ECUADOR

RESUMEN

AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

ANIMHU 2021 - 2025

Alineado con el Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025

Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

Instrumento Nacional de Política Pública en Movilidad Humana

La Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, ANIMHU 2021-2025, fue aprobada por unanimidad en la primera sesión ordinaria del Pleno del CNIMH el 11 de Mayo de 2023.
Resolución Nro. 012-CNIMH-ST-2023
Registro Oficial Nro. 364, tercer suplemento del 31 de julio de 2023
Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2024-0276-OF de 09 de abril de 2024

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA
CNIMH

Resumen
Agenda Nacional para la igualdad de Movilidad Humana
(ANIMHU 2021 - 2025)

Alineado con el Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025

Créditos y Autoría

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
Sra. Maria Gabriela Sommerfeld Rosero
Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
Dra. María Gabriela Acosta Robalino
Secretaria Técnica

Consejeros delegados por las Funciones del Estado
Embajador Alejandro Dávalos Dávalos (Presidente del Pleno del CNIMH – Representante de la Función Ejecutiva)
Abg. María Soledad Rocha Díaz (Representante de la Función Legislativa)
Dra. Dayan Alejandra Arguello Veintimilla (Representante de la Función Judicial)
Dra. Mérida Elena Nájera Moreira (Representante de la Función Electoral)
Mgs. Juan Esteban Guarderas Cisneros (Representante de la Función de Transparencia y Control Social)

Consejeros delegados por la Sociedad Civil
Sra. Gadys Manzanares (Circunscripción Estados Unidos y Canadá)
Mgs. Yadira del Carmen Sánchez Samaniego (Migrantes Retornados)
Dra. Jéssica Elizabeth Espinoza Espinoza (Circunscripción Europa, Asia y Oceanía)
Sr. Dixon Onofre Jiménez (Circunscripción de Latinoamérica, el Caribe y África)

Equipo directivo CNIMH
Mgs. Doris Belén Carrillo Chuquer – Directora Técnica
Ing. Tansha del Pilar Garces Tipán – Directora Administrativa Financiera
Mgs. Lorena Amanda Pabón Mier – Directora Jurídica
Mgs. Francisco Javier Delgado Polo – Director de Comunicación

Equipo técnico CNIMH
Mgs. Diego Fernando Carrillo Chuquitarco – Analista de Protección Integral
Lcdo. Carlos Daniel Villavicencio Vaca - Analista de Protección Integral
Mgs. Esteban Alejandro Echeverria Carrera - Analista de Protección Integral
Mgs. Edison Javier Sánchez Centeno - Analista de Protección Integral
Mgs. Sebastian Enrique Yerovi Proaño - Analista de protección integral

Asistencia Técnica y Metodológica
Secretaría Nacional de Planificación

Apoyo y colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Diseño y diagramación
Dylan Suárez - ATV Agencia

Fotografía
Nicolás Gómez

EL NUEVO ECUADOR
Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana CNIMH

ÍNDICE

01. Introducción 06

02. Definiciones Conceptuales 07

03. Articulación de la ANIMHU 2021 - 2025: ejes y objetivos del Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 09

04. Modelo de Gestión 10

05. Transversalización 11

06. Propuestas de Política Pública 12

6.1 Eje de Desarrollo Económico 12
6.2 Eje Social 15
6.3 Eje de Infraestructura, Energía y Medio Ambiente 25
6.4 Eje Institucional 26

07. Marco Normativo Aplicable 32

7.1 Ámbito Multilateral 32
7.2 Ámbito Regional 32
7.3 Ámbito Bilateral 32
7.4 Ámbito Nacional 33

Dra. María Gabriela Acosta
Secretaria técnica del CNIMH

01. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH), es la entidad encargada de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de derechos de las personas en movilidad humana, consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

En el ejercicio de sus competencias establecidas en el artículo 13 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, el CNIMH realizó la formulación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, en adelante (ANIMHU), para el período 2021-2025.

La ANIMHU 2021-2025 se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025, abarcando los ejes social, económico, de infraestructura, energía, medio ambiente e institucional.

Nuestras competencias responden al eje social, específicamente a la política 3.5: *"Fortalecer el ejercicio de los derechos de las personas en situación de movilidad humana,"* y están en sintonía con las estrategias ya establecidas:

a. *Mejorar la calidad del servicio de atención a la comunidad migrante mediante procesos simplificados, accesibles y cálidos.*

b. *Implementar programas de transformación digital de los servicios en beneficio de las personas en situación de movilidad humana.*

c. *Desarrollar programas de integración, inclusión social y fortalecimiento de capacidades para migrantes ecuatorianos y otras personas en condición de movilidad humana.*

El objetivo de este instrumento consiste en proveer las herramientas suficientes para la transversalización del enfoque de movilidad humana en la política pública, a nivel central y descentralizado, así como orientar las acciones públicas para el cierre de brechas de igualdad que limitan el ejercicio de los derechos fundamentales para todas las personas en situación de movilidad humana.

02. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Según la Constitución de la República del Ecuador (2008) y la Ley Orgánica de Movilidad Humana, LOHM (2017) se reconocen tres principios superiores para la protección de las personas en situación de movilidad:

- *Ninguna persona puede ser calificada como "ilegal".*
- *Toda persona tiene derecho a la libre circulación.*
- *Ciudadanía universal.*

Ilustración 1. Personas en movilidad humana

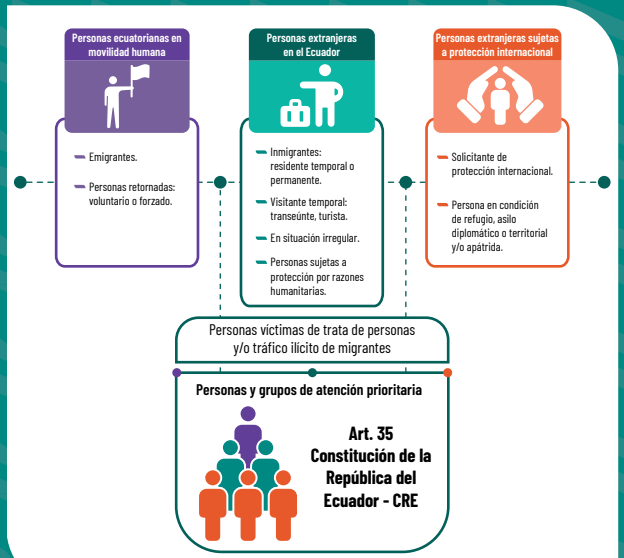

Fuente: CRE arts. 35-42, LOMH 3, 17, 55, 90, 91 - **Elaboración:** CNIMH

Movilidad Humana
Los movimientos migratorios que realiza una persona, familia o grupo humano para transitar o establecerse -temporal o permanentemente- en un Estado diferente al de su origen o en el que haya residido previamente, que genera derechos y obligaciones.

Persona en movilidad humana
La persona que, de forma voluntaria o forzada, se moviliza de un Estado a otro con el ánimo de residir o establecerse de manera temporal o definitiva en él.

Emigrantes
Toda persona ecuatoriana o extranjera con categoría migratoria de residente temporal o permanente, que se moviliza hacia otro Estado con el ánimo de fijar su domicilio o residencia de forma temporal o permanente en el mismo. Se exceptúa de este reconocimiento a toda persona que salga del Ecuador y se encuentre en condición de visitante temporal en otro Estado.

Inmigrante
La persona extranjera que ingresa al Ecuador con el ánimo de fijar su residencia o domicilio de forma temporal o permanente en el territorio ecuatoriano.

Persona extranjera
Aquella que no es nacional del Estado ecuatoriano.

Víctima de trata de personas

Quien haya sido objeto de captación, transporte, traslado, retención o recepción; en el país, desde o hacia otros países con fines de explotación. Para lo cual, un tercero recurre a la amenaza, uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, a la concesión o aceptación de pagos o beneficios. Constituye explotación lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal y en los instrumentos internacionales sobre la materia.

Víctima de tráfico ilícito de migrantes

La persona nacional o extranjera (Art. 117.A de la LOMH) que, por cualquier medio determinado por la Ley penal, haya sido objeto de migración ilícita o indocumentada desde el territorio del Estado ecuatoriano hacia otros países o viceversa, con el fin de que un tercero obtenga, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

Condición migratoria

Es el estatus de residente o visitante temporal que otorga el Estado ecuatoriano para que las personas extranjeras puedan residir o transitar en nuestro territorio a través de un permiso de permanencia en el país, de conformidad con los requisitos previstos en esta Ley.

Situación migratoria

Es la situación de la persona extranjera en función de su ingreso y permanencia en el territorio nacional conforme las normas vigentes establecidas para el efecto. El cumplimiento o incumplimiento de éstas, determinará si la situación migratoria es regular o irregular. La situación regular podrá ser temporal o permanente. La irregularidad de la situación migratoria no puede comportar restricción de los derechos humanos.

Protección Internacional

De acuerdo con el artículo 90 de la LOMH (2017), la protección internacional se entiende como un mecanismo subsidiario destinado a asegurar el acceso igualitario y el ejercicio de los derechos de las personas que ingresen al territorio ecuatoriano, cuando su Estado -de origen o residencia- no pueda otorgarles tal protección, incluyendo el derecho a no ser devuelto a su país de origen o a un tercer país en donde su seguridad o supervivencia pueda ser amenazada, de conformidad a los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por el Ecuador.
Esta protección se concede a través del reconocimiento de la condición de persona refugiada, asilada o apátrida y termina solo con la obtención de una solución duradera al conflicto que originó su ingreso al país, la repatriación voluntaria, el reasentamiento a un tercer país o la obtención de la nacionalidad del país de acogida, con las limitaciones que establece la LOMH.

Migración Riesgosa

Es el desarrollo de actividades de movilidad humana asociada a los procesos de migración indocumentada o irregular, que ponen en riesgo la vida, seguridad, libertad e integridad personal del migrante y su familia.

03. ARTICULACIÓN:

Tabla 1. Articulación ANIMHU

Articulación de ANIMHU 2021-2025 con los ejes y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025

Eje	Objetivo	ODS
Infraestructura, energía y medio ambiente	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	13. Acción por el clima internacional.
Institucional	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Social	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social. 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. 3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	1. Fin de la pobreza. 3. Salud y bienestar. 4. Educación de calidad. 5. Igualdad de Género. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Desarrollo Económico	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales. 6. Incentivar la generación de empleo digno.	2. Hambre cero. 8. Trabajo decente y crecimiento económico.

04. MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión es un marco de referencia para la implementación de la ANIMHU 2021- 2025, que plantea espacios y mecanismos de coordinación entre ministerios, secretarías de Estado y GAD. El siguiente gráfico sintetiza las atribuciones del CNIMH en relación con la institucionalidad responsable de movilidad humana:

Ilustración 2. Modelo de gestión para la implementación de la ANIMHU 2021 - 2025

Elaboración: CNIMH

05. TRANSVERSALIZACIÓN

Esta atribución se define como la incidencia, en todas las instancias públicas, para incorporar el enfoque de movilidad humana y las propuestas de intervención establecidas por la ANIMHU 2021 – 2025. La transversalización debe ejecutarse a nivel central y local; en esta última instancia, por competencia desde los GAD.

Al respecto, se mantendrá coordinación especialmente con CCPD, JCPD, Comisiones de Igualdad y Género, CCCMH, redes/mesas de protección de derechos y demás entidades del SPID, desde un enfoque intersectorial que incluye también a organismos internacionales, organizaciones de sociedad civil y la academia.

Ilustración 3. Transversalización del enfoque de Movilidad Humana

Elaboración: CNIMH

Este proceso inicia con la difusión de la ANIMHU 2021 – 2025 a las instituciones públicas en todos los niveles de gobierno, academia y ciudadanía en general. Las acciones incluyen capacitaciones, eventos de difusión, talleres, reuniones interinstitucionales, entre otras.

Durante este proceso, se brindará información y asistencia técnica acerca de la ANIMHU 2021- 2025. Posteriormente, se realizarán reuniones individuales con cada institución para determinar acuerdos de coordinación. Para ello, se elaborará un informe de transversalización al término de este proceso.

6.1 Eje de desarrollo económico

Tabla 2. Eje de desarrollo económico

EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Objetivo de desarrollo sostenible para el Nuevo Ecuador 2024-2025	**ODS**
Objetivo 06: Incentivar la generación de empleo digno.	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Propuesta de Política

1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
1.1 Fortalecer el perfil laboral de las personas en movilidad humana para facilitar la inclusión laboral.	Prevención	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MDT MIES GAD	Cooperación internacional Empresa privada
1.2 Mantener mecanismos de control para verificar el cumplimiento de la normativa laboral vigente para personas en movilidad humana.	Mitigación	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MDT	
1.3 Promover la afiliación patronal y/o voluntaria a la seguridad social del Ecuador de las personas en movilidad humana.	Prevención	• Ecuatorianos en el exterior • Extranjeros en el Ecuador	IESS	

Objetivo de desarrollo sostenible para el Nuevo Ecuador 2024-2025	ODS
Objetivo 04: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	

Propuesta de Política

2. Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados en personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
2.1 Capacitar en educación financiera, procesos de ahorro y en economía popular y solidaria, incluidos los relacionados con la implementación de cajas de ahorro bajo el sistema de finanzas populares para personas en movilidad humana.	Prevención	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	IEPS SEPS	CNIMH, GAD Cooperación internacional OSC Entidades Sist. Financiera Nacional
2.2 Crear y fortalecer cadenas de valor y de mercado en las que se vinculan a personas en movilidad humana.	Prevención	• Ecuatorianos en el Exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MPCEIP MIES, IEPS SENAE MINTUR SECAP, GADT	Cooperación internacional OSC Academia

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
2.3 Fomentar el emprendedurismo y la asociatividad productiva que estimule la participación de las personas en movilidad humana en los espacios de producción, comercialización y/o ferias inclusivas.	Mitigación	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	IEPS MSP-ARCSA SRI	GAD Cooperación internacional OSC
2.4 Promover la inclusión financiera de las personas en movilidad humana.	Prevención	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	BANECUADOR BIESS JPRF CONAFIPS CFN MIES GAD	Entidades del Sistema Financiero Nacional Cooperación internacional OSC
2.5 Desarrollar planes, programas y proyectos productivos sostenibles en las localidades donde se identifica el mayor índice de migración riesgosa con la participación de la comunidad transnacional.	Prevención	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Víctimas de Trata de personas • Víctimas de Tráfico ilícito de migrantes	Comité Interinstitucional Trata de Personas GAD	Cooperación internacional OSC MDG-Gobernaciones
2.6 Promover la capacitación a ecuatorianos en el exterior como embajadores de marca país.	Prevención	• Ecuatorianos en el exterior	MINTUR MCYP MPCEIP MAATE	MREMH OSC

6.2 Eje social

Tabla 3. Eje social

EJE SOCIAL	
Objetivo de desarrollo sostenible para el Nuevo Ecuador 2024-2025	**ODS**
Objetivo 01: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social. Objetivo 02: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	5 IGUALDAD DE GÉNERO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Propuesta de Política

3. Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
3.1 Desarrollar procesos educomunicacionales para la promoción y difusión de derechos, la reducción de las violencias, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios, para visualizar los aportes de los procesos migratorios al desarrollo.	Prevención	• Ecuatorianos en el exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MREMH MMDH CNIMH CORDICOM GAD CCPD	Cooperación internacional OSC Academia MMC
3.2 Generar estrategias de posicionamiento en la opinión pública de discursos orientados a la cultura de paz, el cuidado, el buen trato y la movilidad humana como un derecho.	Prevención	• Ecuatorianos en el exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MMDH CNIMH CORDICOM GAD CCPD	Cooperación internacional OSC Academia MMC

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
3.3 Promover acciones que garanticen acceso al hábitat y vivienda.	Mitigación	• Ecuatorianos en el exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MIDUVI	CNIMH Cooperación internacional GAD CCPD Banca Privada
3.4 Construir espacios de encuentro y de promoción de la interculturalidad mediante dinámicas lúdicas, culturales y deportivas que mejoren los procesos de integración y convivencia armónica.	Mitigación	• Ecuatorianos en el exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MREMH MIDUVI MCYP MDI GAD	Cooperación internacional NÚCLEOS CCE OSC Academia
3.5 Generar procesos de capacitación contra la discriminación y xenofobia dirigidos a los medios de comunicación y servidores públicos de las Unidades y Direcciones de Comunicación Social.	Prevención	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	CNIMH CORDICOM CCPD GAD	Cooperación internacional MMC, OSC Academia CIESPAL, CORAPE
3.6 Desarrollar planes, programas y proyectos orientados a la convivencia pacífica y la erradicación de la discriminación y xenofobia.	Mitigación	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	CNIMH MREMH MIES MINEDUC MMDH GAD CCPD	Cooperación internacional OSC Academia
3.7 Fortalecer el apoyo psicológico y contención social para disminuir los índices de violencia, reducir los impactos negativos en situaciones de movilidad humana con la comunidad migrante y sociedad de acogida, para la convivencia pacífica.	Mitigación	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MSP MINEDUC MIES MMDH GAD	Cooperación internacional Academia

Objetivo de desarrollo sostenible para el Nuevo Ecuador 2024-2025	ODS
Objetivo 01: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social. Objetivo 03. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	

Propuesta de Política

4. Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
4.1 Fortalecer protocolos de atención en los servicios públicos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.	Mitigación	• Ecuatorianos en el Exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MIES MREMH MMDH GAD CCPD, MDG	CNIMH MDT Cooperación internacional OSC Academia
4.2 Fomentar los métodos alternativos de solución de conflicto y diálogo para la comunidad de acogida y las personas en movilidad humana.	Regulación	• Ecuatorianos en el Exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	CJ DP DPE GAD JCPD	Cooperación internacional Academia Centros de Mediación
4.3 Facilitar el acceso a servicios de prevención, atención y protección integral para mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria en movilidad humana, víctimas de violencia.	Regulación	• Ecuatorianos en el Exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MMDH, MIES MREMH, MDI MSP, DP DPE, GAD JCPD	Cooperación internacional OSC

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
4.4 Promover el acceso a servicios de atención especializada para personas en movilidad humana, en condición de vulnerabilidad.	Mitigación	• Ecuatorianos en el Exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MREMH MIES SNGRE MMDH GAD JCPD	Cooperación internacional OSC Academia
4.5 Promover la emisión de medidas administrativas de protección integral para personas en movilidad humana.	Regulación	• Ecuatorianos en el Exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	JCPD Tenencias Políticas Comisarías Nacionales de Policía	Cooperación internacional OSC
4.6 Sensibilizar sobre rutas de atención y protección de derechos a personas en movilidad humana.	Prevención	• Ecuatorianos en el Exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MDT MMDH MINEDUC DPE DP CCPD CNIMH	Cooperación internacional OSC Academia

Objetivo de desarrollo sostenible para el Nuevo Ecuador 2024-2025	ODS
Objetivo 01: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	3 SALUD Y BIENESTAR

Propuesta de Política

5. Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana.

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
5.1 Promover el acceso a los servicios de atención en salud pública a personas en movilidad humana.	Mitigación	• Ecuatorianos en el Exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	STECSDI MIES MSP GAD	Cooperación internacional CCPD, OSC Academia Empresa privada
5.2 Capacitar a los servidores públicos del sistema de salud pública para la atención en los servicios de salud bajo el principio de igualdad y no discriminación para las personas en movilidad humana.	Mitigación	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional.	MSP GAD MIES	CNIMH Cooperación internacional OSC Academia
5.3 Difundir sobre el acceso a los servicios de salud a las personas en movilidad humana.	Prevención	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional.	MSP GAD MIES	Cooperación internacional Academia

Objetivo de desarrollo sostenible para el Nuevo Ecuador 2024-2025	ODS
Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio de cultura.	

Propuesta de Política

6. Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
6.1 Promover el reconocimiento y homologación de estudios a personas en movilidad humana.	Regulación	• Ecuatorianos en el Exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	SENESCYT MINEDUC MDT	Cooperación internacional Academia
6.2 Promover el acceso a la oferta educativa universitaria pública en el Ecuador a personas en movilidad humana.	Regulación	• Ecuatorianos en el Exterior • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	SENESCYT	Cooperación internacional Academia
6.3 Promover el acceso a becas especialmente en educación técnica y tecnológica con énfasis en personas en movilidad humana, principalmente en las provincias con mayor índice de migración riesgosa.	Prevención	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Migración riesgosa	SENESCYT	Cooperación internacional Academia
6.4 Velar por el acceso y permanencia a la oferta educativa pública de Educación General Básica y Bachillerato General Unificado a personas en movilidad humana.	Regulación	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional • NNA ecuatorianos retornados • NNA de otras nacionalidades en el Ecuador • NNA en protección internacional	MINEDUC	Cooperación internacional GAD Instituciones Educativas

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
6.5 Promover el acceso y uso de la tecnología, vinculada al proceso de innovación en la educación, a personas en movilidad humana.	Regulación	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MINEDUC MINTEL GAD	Cooperación internacional Academia Empresa Privada
6.6 Fortalecer mecanismos de prevención, capacitación y difusión de derechos para la erradicación de la discriminación a personas en movilidad humana y la violencia en el ámbito educativo.	Regulación	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MINEDUC GAD	Cooperación internacional OSC, Academia CNIMH

Objetivo de desarrollo sostenible para el Nuevo Ecuador 2024-2025	ODS
Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Propuesta de Política

7. Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
7.1 Capacitar sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes a operadores vinculados con la temática.	Prevención	• Víctimas de trata de personas • Víctimas de tráfico ilícito de migrantes	Comité Interinstitucional Trata de Personas GAD	Cooperación internacional OSC Academia

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
7.2 Desarrollar estudios para la generación de acciones que prevengan la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.	Prevención	• Víctimas de trata de personas • Víctimas de tráfico ilícito de migrantes	Comité interinstitucional Trata de Personas	Cooperación internacional Sociedad civil Academia
7.3 Fortalecer las acciones de prevención y control del delito de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes en zonas de frontera y otros priorizados por el Comité Interinstitucional.	Mitigación	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Víctimas de trata de personas • Víctimas de tráfico ilícito de migrantes	Comité interinstitucional Trata de Personas GAD	Cooperación internacional Sociedad civil
7.4 Ampliar la cobertura de servicios y las modalidades de atención emergente y especializada a víctimas de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes, a nivel nacional.	Mitigación	• Víctimas de trata de personas • Víctimas de tráfico ilícito de migrantes	MIES MDI FGE MMDH DP DPE GAD JCPD	Cooperación internacional Sociedad Civil
7.5 Fortalecer en el sistema de justicia los procesos de investigación, persecución y sanción del delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Regulación	• Víctimas de trata de personas • Víctimas de tráfico ilícito de migrantes	Comité Interinstitucional Trata de personas	Cooperación internacional Sociedad civil CNIMH
7.6 Generar acciones de prevención de migración riesgosa en el sistema educativo.	Prevención	• Víctimas de trata de personas • Víctimas de tráfico ilícito de migrantes	MDI	Cooperación internacional Sociedad Civil
7.7 Desarrollar el Plan Nacional contra el tráfico ilícito de migrantes.	Regulación	• Víctimas de tráfico ilícito de migrantes	MDI	Cooperación internacional Sociedad Civil

Objetivo de desarrollo sostenible para el Nuevo Ecuador 2024-2025	ODS
Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	

Propuesta de Política

8. Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
8.1 Incorporar en los procesos de gestión de riesgo y planes de contingencia nacionales y descentralizados el enfoque de movilidad humana.	Regulación	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	SNGRE GAD MAATE	Cooperación internacional OSC

Objetivo de desarrollo sostenible para el Nuevo Ecuador 2024-2025	ODS
Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	

Propuesta de Política

9. Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
9.1 Implementar campañas de seguridad e información para la atención a los turistas extranjeros en el Ecuador.	Prevención	• Extranjeros en el Ecuador	MINTUR MTOP ANT GAD	Cooperación internacional OSC Compañías de transporte público de pasajeros.
9.2 Fortalecer los mecanismos y protocolos de atención a turistas frente a posibles riesgos o amenazas de delito.	Regulación	• Extranjeros en el Ecuador	MINTUR MDI FGE GAD CCPD	Cooperación internacional OSC

6.3 Eje de infraestructura, energía y medio ambiente

Tabla 4. Eje de Infraestructura, energía y medio ambiente

EJE DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	
Objetivo de desarrollo sostenible para el Nuevo Ecuador 2024-2025	**ODS**
Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	13 ACCIÓN POR EL CLIMA

Propuesta de Política

10. Promover la inversión extranjera y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
10.1 Incentivar el reciclaje con la participación de personas en movilidad humana, como mecanismo de inclusión y cuidado de medio ambiente.	Mitigación	• Extranjeros en el Ecuador • Ecuatorianos retornados • Personas en protección internacional	MAATE GAD	Cooperación internacional Academia OSC
10.2 Incentivar la participación de los organismos de cooperación internacional en proyectos de economía verde con inclusión de personas en movilidad humana.	Mitigación	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MREMH MAATE MPCEIP GAD	Cooperación internacional Academia OSC
10.3 Emitir la normativa de créditos verdes y difundir información sobre créditos verdes.	Mitigación	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MAATE JPRF	Cooperación internacional
10.4 Promover la gestión de riesgos ambientales y Sociales a través de protocolos y normativa con enfoque de derechos.	Regulación	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	SNGRE	Cooperación internacional Academia OSC

6.4 Eje Institucional

Tabla 5. Eje Institucional

EJE INSTITUCIONAL	
Objetivo de desarrollo sostenible para el Nuevo Ecuador 2024-2025	**ODS**
Objetivo 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS; 17 ALIANZAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Propuesta de Política

11. Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria.

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
11.1 Crear el Sistema de Gestión de Información de Igualdad y no Discriminación.	Prevención	• Ecuatorianos en el exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	CNIMH	Todas las entidades públicas nacionales y descentralizadas Cooperación internacional Academia, OSC
11.2 Fomentar la creación de observatorios ciudadanos sobre movilidad humana como mecanismos de control social y participación ciudadana.	Regulación	• Ecuatorianos en el exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	CPCCS GAD CCPD	CNIMH Cooperación internacional Academia OSC

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
11.3 Generar un proceso de regularización migratoria (ordinario y extraordinario) integral atendiendo al debido proceso de personas en situación de movilidad humana.	Regulación	• Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • NNA de otras nacionalidades en el Ecuador • Personas en protección internacional • Víctimas de trata de personas • Víctimas de tráfico ilícito de migrantes	PRE MREMH MDI MIES	Cooperación internacional
11.4 Velar por el debido proceso y acceso a la justicia de las personas en movilidad humana.	Regulación	• Ecuatorianos en el exterior • NNA ecuatorianos en el exterior • Extranjeros en el Ecuador • NNA de otras nacionalidades en el Ecuador • Personas en protección internacional • NNA de otras nacionalidades en protección internacional	MREMH CJ DPE DP SNAI CC	Cooperación internacional CNII
11.5 Crear el Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana.	Prevención	• Ecuatorianos en el exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MREMH MDI DIGERCIC	Todas las entidades del estado a nivel nacional y descentralizado Cooperación internacional

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
11.6 Fomentar que las entidades registren sus presupuestos en el Clasificador Orientador de Gasto en Políticas de Igualdad.	Prevención	• Ecuatorianos en el exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MEF CNIMH	Todas las entidades del estado a nivel nacional y descentralizado
11.7 Fortalecer los servicios migratorios de las Coordinaciones Zonales.	Mitigación	• Ecuatorianos en el exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MREMH	Cooperación internacional
11.8 Fortalecer los servicios para asistencia en la repatriación de cadáveres de ecuatorianos fallecidos en el exterior.	Mitigación	• Ecuatorianos en el exterior	MREMH	Cooperación internacional
11.9 Monitorear el cumplimiento de instrumentos internacionales de protección para personas en movilidad humana.	Mitigación	• Ecuatorianos en el exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	CNIMH MREMH MMDH DPE	Cooperación internacional
11.10 Incidir, asesorar y coordinar con la cooperación internacional para la identificación de los aspectos prioritarios de inversión de la cooperación internacional para la garantía de los derechos de las personas en movilidad humana.	Mitigación	• Ecuatorianos en el exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	CNIMH MREMH GAD	Cooperación internacional

Objetivo de desarrollo sostenible para el Nuevo Ecuador 2024-2025	ODS
Objetivo 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	17 ALIANZAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Propuesta de Política

12. Fortalecer el Sistema Integral de Protección de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
12.1 Implementar la ANIMHU 2021-2025 con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública a nivel nacional y descentralizado.	Mitigación	• Ecuatorianos en el Exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	CNIMH	Todas las entidades públicas nacionales y descentralizadas Cooperación internacional
12.2 Impulsar la creación e institucionalización de los organismos especializados del Sistema Integral de Protección de Derechos.	Regulación	• Ecuatorianos en el Exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	GAD CNC	CNIMH, AME Cooperación internacional CONGOPE CONAGOPARE COMAGA

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
12.3 Promover la articulación interinstitucional para la creación y aprobación de la ley que establezca y estructure el sistema de promoción y protección de derechos.	Regulación	• Ecuatorianos en el Exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	DPE AN	CNI MMDH Cooperación internacional OSC
12.4 Fortalecer las instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social de las personas en movilidad humana.	Mitigación	• Ecuatorianos en el Exterior • Extranjeros en el Ecuador	MREMH MMDH CNE CNC CCPD GAD	CNIMH OSC
12.5 Crear el Consejo Consultivo Nacional de Movilidad Humana.	Mitigación	• Ecuatorianos en el Exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	CNIMH	CCPD GAD CCCMH
12.6 Generar procesos de capacitación, formación y sensibilización sobre la movilidad humana a servidores públicos, operadores vinculados a la atención de servicios y titulares de derechos representantes de la sociedad civil y organizaciones sociales en la temática de movilidad humana.	Prevención	• Ecuatorianos en el Exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MDT MREMH CNIMH CCPD CORDICOM DPE MMDH CPCCS CNC CNE – IDD CC	Cooperación internacional OSC Academia
12.7 Fomentar que la planificación y asignación de presupuesto a programas sociales para grupos de atención prioritaria en los GAD, incluya a la población en movilidad humana.	Regulación	• Ecuatorianos en el Exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	GAD Todas las entidades públicas y descentralizadas	CNIMH Cooperación internacional Academia

Acciones	Rol	Grupo de movilidad humana	Instituciones relacionadas	Actores Estratégicos
12.8 Realizar estudios e investigaciones específicas en la temática de movilidad humana y fenómenos conexos.	Regulación	• Ecuatorianos en el Exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	MREMH MDI INEC BCE CNIMH CCPD GAD	Observatorios de Derechos Cooperación internacional Academia, SENESCYT
12.9 Promover la formulación de instrumentos normativos y de política pública con especificidad y especialidad en movilidad humana; y con énfasis en la integración social, económica, productiva y laboral.	Regulación	• Ecuatorianos en el exterior • Ecuatorianos retornados • Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional • NNA ecuatorianos en el exterior • NNA ecuatorianos retornados • NNA de otras nacionalidades en el Ecuador • NNA en protección internacional	GAD AN MIES MREMH	Cooperación internacional CNIMH Academia
12.10 Fomentar la difusión de buenas prácticas en la defensa de derechos en todos los niveles de gobierno.	Prevención	• Ecuatorianos retornados Extranjeros en el Ecuador • Personas en protección internacional	Todas las entidades públicas nacionales y descentralizadas	CNIMH Cooperación internacional

07. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El marco normativo incluye los ámbitos multilateral y regional, los instrumentos bilaterales y la normativa en el ámbito nacional que rige a todos los aspectos de la movilidad humana.

7.1 Ámbito Multilateral

- Declaración Universal de Derechos Humanos de (1948).
- Convención de la Haya sobre la Apostilla (1961).
- Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (1963).
- Estatuto de los Refugiados de (1951) y su Protocolo de (1967).
- Declaración de Cartagena sobre los refugiados de (1984).
- Convención de las Naciones Unidas para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias (1990).
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar trata de personas, especialmente mujeres y niños (2000).
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire (2000).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).
- Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (2006).
- Convenio sobre Aviación Civil Internacional (2015).
- Pacto Mundial sobre las Migraciones (2018).
- Pacto Mundial sobre Refugiados (2018).

7.2 Ámbito Regional

- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su protocolo (1967).
- Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de (1984).
- Declaración y Plan de Acción de Brasil (2014).
- Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados Parte del
- Mercado Común del Sur (MERCOSUR) (2014).
- Proceso de Quito (2018).
- Estatuto Migratorio Andino (2021).
- Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM).

7.3 Ámbito Bilateral

- Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Ecuador para garantizar el retorno asistido, digno, ordenado y seguro de personas (2019).
- Acuerdo Interinstitucional entre la Secretaría de Derechos Humanos de la República del Ecuador y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile sobre Protección y Retorno Seguro de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales (2019).
- Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Francesa relativo al programa "vacaciones y trabajo" (2021).
- Convenio de visas Work & Holiday con Australia.

7.4 Ámbito Nacional

Constitución

- Constitución de la República del Ecuador (2008).

Leyes Orgánicas

- Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad y su reglamento (2014).
- Ley Orgánica de Movilidad Humana y su reglamento (2021).

Acuerdos y Decretos

- Acuerdo Ministerial 000105 (2010), establece requisitos de ingreso para: Afganistán, Bangladesh, Eritrea, Etiopía, Kenia, Nepal, Nigeria, Paquistán y Somalia.
- Acuerdo Ministerial 00088 (2015), establece este requisito para: Senegal.
- Acuerdo Ministerial 0098 (2015), establece este requisito para: Cuba.
- Acuerdo Ministerial 000020 (2017), establece este requisito para: Corea del Norte.
- Acuerdo Interministerial 0000003 (2019), establece este requisito para: Angola, Camerún, Gambia, Ghana, Guinea, India, Irak, Libia, República Democrática del Congo, Siria y Sri Lanka.
- Acuerdo Interministerial 0000005 (2020), establece este requisito para: Egipto, Filipinas, Irán, Vietnam y Yemen.
- Acuerdo Interministerial 00000080 (2021), establece este requisito para: Haití, República del Congo, Mali, Costa de Marfil y Myanmar.
- Acuerdo Ministerial No. No. 0000056, por el que se emitió el "Instructivo para declarar la lesividad de actos administrativos que conceden la naturalización por carta y por matrimonio o unión de hecho con una persona ecuatoriana en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana" (2022).
- Acuerdo Ministerial 0000074 (2022), establece el requerimiento de visa para ciudadanos de: Tayikistán, Uzbekistán y Albania.
- Acuerdo Interministerial No. 0000006 (NNA).
- Acuerdo Ministerial No. 0000036, (arancel consular y diplomático).
- Decreto Ejecutivo 826 (2019), establece este requisito para: Venezuela.
- Decreto Ejecutivo Nro. 436 promulgado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial, Nro. 8 (2022). En su artículo 1 dispone otorgar amnistía migratoria e iniciar un proceso de regularización extraordinario, a personas de nacionalidad venezolana y su grupo familiar, que hayan ingresado a través de los puntos de control migratorio oficiales al territorio.
- Decreto Ejecutivo Nro. 436 promulgado en el Tercer Suplemento No. 84 del Registro Oficial de 15 de junio de 2022, establece la vigencia de dos (2) años renovables por una (1) sola ocasión, sin perjuicio de que la persona pueda cambiar de categoría migratoria, previo el debido cumplimiento de los requisitos previstos en la LOMH y su Reglamento.

Atoché
Atoché

COCK

EL NUEVO ECUADOR

Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

Resumen

Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (ANIMHU 2021 - 2025)

Alineado con el Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025